Firmado el 27/11/2023 15:28:56 : ALICIA VARELA DONOSO, Directora General de Comercio Internacional e Inversiones de Direccion General de Comercio Internacional e Inversiones.

MINISTERIO
DE ECONOMIA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00001-00082624, FORMULADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR [redacted] AL AMPARO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Madrid, 27 de noviembre de 2023

1º. Con fecha 26 de septiembre de 2023, se ha recibido en esta Dirección General la reclamación número 00001-00082624, relativa a una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, formulada por [redacted]

El contenido de la solicitud es el siguiente:

En virtud de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, solicito la siguiente información:

- *Lista de inversiones extranjeras en empresas españolas -desde julio de 2021 hasta la actualidad- para las que se ha solicitado autorización*
- *en virtud de los artículos 7 ó 7 bis de la ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las*
- *transacciones económicas con el exterior.*
- *Descripción de las operaciones de inversión que han solicitado la citada autorización: nombre de las empresas implicadas en cada*
- *operación, importe (en euros y en % de participación accionarial) y fecha de solicitud*
- *Del listado anterior, qué operaciones han sido autorizadas.*
- *Del listado anterior, qué operaciones han sido rechazadas.*

Solicito distinguir entre aquellas autorizadas por el Consejo de Ministros y aquellas autorizadas mediante un procedimiento simplificado.

En caso de que la información no se encuentre tal y como la estoy solicitando, solicito que se me entregue tal y como consta en los registros, para evitar así cualquier acción previa de reelaboración.

2º. Con fecha 16 de octubre de 2023, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se amplió en un mes el plazo de resolución debido a la complejidad de la información para la que se solicita el acceso.

3º. De acuerdo con lo dispuesto en el Título I, Capítulo III de la Ley 19/2013, el acceso a la información que se requiere en la solicitud no puede verse sujeto a límites (salvo los especificados en el artículo 14 de la Ley 19/2013), ni tampoco concurre ninguna de las causas para su inadmisión a trámite (artículo 18 de la Ley 19/2013).

4º. En consecuencia, se procede a dar respuesta a la solicitud de información 00001-00082624:

RESOLUCIÓN

Se adjunta documento "EL CONTROL DE INVERSIONES EN ESPAÑA EN 2022" que recoge los principales resultados del funcionamiento del mecanismo de control de inversiones en España. Por otra parte, en el siguiente vínculo se podrá acceder al mismo documento correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021: https://comercio.gob.es/InversionesExteriores/Paginas/control-inversiones.aspx

La difusión de la información que no se encuentra en estos documentos forma parte del procedimiento de evaluación de los riesgos potenciales para la seguridad, orden y salud públicos derivados de operaciones de inversión extranjera.

La revelación no autorizada o utilización indebida de la información tratada en este procedimiento puede afectar negativamente a los intereses del Estado, por diversas razones.

En primer lugar, implicaría vulnerar la confidencialidad solicitada expresamente por los inversores respecto de toda la información que aportan durante el procedimiento de evaluación, en virtud de la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.

En segundo lugar, implicaría vulnerar las obligaciones de custodia, protección, vigilancia y tratamiento de la información clasificada, exigidas por la Directiva de Clasificación de Información de Grado "Difusión Limitada" de la documentación de la Subdirección General de Inversiones Exteriores, aprobada en mayo de 2022.

En tercer lugar, afectaría al mandato recogido en el Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2019 para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión en su artículo 10, por el que los Estados miembros deben mantener la confidencialidad de la información transmitida en aplicación de dicho Reglamento, y velar por su protección.

Estos mandatos de protección o reserva prevalecen por la naturaleza sensible de la materia sobre la que recae la existencia de un posible interés público o privado concurrente en el acceso a la información sobre la misma, pues de otro modo se incurriría en las responsabilidades previstas en la normativa citada.

El incorrecto tratamiento de esta información o su difusión fuera de los cauces de seguridad establecidos, puede afectar negativamente a los intereses económicos y comerciales de los inversores extranjeros y de las sociedades españolas en las que se invierte, a las relaciones exteriores y comerciales de España, a la defensa nacional, y a la seguridad, orden y salud públicos.

Contra la presente resolución de solicitud de la información, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas en relación con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

Alicia Varela Donoso

MINISTERIO
DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Firmado el 27/11/2023 15:28:56 : ALICIA VARELA DONOSO, Directora General de Comercio Internacional e Inversiones de Direccion General de Comercio Internacional e Inversiones.